

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20776** HUELVA

Edicto

El Juzgado Mercantil de Huelva,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 195/2018 referente al concursado Sociedad Cooperativa Andaluza Ayuda a Domicilio Moguer por Auto de 23 de junio de 2020 se ha acordado lo siguiente:

1. La conclusión del proceso concursal que Sociedad Cooperativa Andaluza Ayuda a Domicilio Moguer ha llevado en ese mismo Juzgado con el número 195/2018.

2. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor.

3. El cese del Administrador Concursal designado, constando aprobada la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este Juzgado le extendió en el plazo de cinco días.

4. La declaración de extinción de la sociedad Sociedad Cooperativa Andaluza Ayuda a Domicilio Moguer y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil y en los demás públicos que corresponda conteniendo testimonio de la resolución firme.

Huelva, 23 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Manuela Armenteros Lojo.

ID: A200027458-1